



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

JUAN GUILLERMO ROSALES CUBA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 522 - 2007 - MTC / 01

Reg N° 090 Fecha: 07 ABR. 2009

Resolución Directoral N°078-2009-MTC/12

Lima, 07 de abril del 2009

Vista la solicitud de **VARIG LOGISTICA S.A.**, sobre Revocatoria de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga y correo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2006-MTC/12 del 26 de Octubre de 2006, modificada mediante Resolución Directoral N° 137-2007-MTC/12 del 19 de junio del 2007, se otorgó a **VARIG LOGISTICA S.A.** Permiso de Operación para prestar Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga y correo por el plazo de cuatro (04) años;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 035540 del 20 de marzo de 2009, **VARIG LOGISTICA S.A.**, solicitó la revocatoria de Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga y correo, por motivos operacionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 97° de la Ley 27267 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú, es causal para la revocatoria total o parcial de los permisos de operación otorgados para la realización de actividades aeronáuticas civiles, que el operador lo solicite previa aceptación de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, en aplicación del Artículo 9° Literal g) de la Ley N° 27261, "la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender o revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo" resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento; demás normas vigentes y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REVOCAR el Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga y correo otorgado a **VARIG LOGISTICA S.A.**, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 201-2006-MTC/12 del 26 de Octubre de 2006, modificada mediante Resolución Directoral N° 137-2007-MTC/12 del 19 de junio del 2007, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ERNESTO LOPEZ MAREOVICH
Director General de Aeronáutica Civil

